

....., calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con poderes bastantes), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para enajenar un aprovechamiento de árboles maderables del monte número, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Villa y Valle de Castellbó, 23 de octubre de 1970.—El Alcalde, J. Altimir.—6.514-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción del Centro Especial Polivalente de Tenerife».

Por el presente se convoca concurso-subasta para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra «Construcción del Centro Especial Polivalente de Tenerife». Tipo: 100.923.836,14 pesetas.

Duración del contrato: Las obras se comenzarán dentro de los veinte días siguiente al del que se efectúe el replanteo, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir de aquella misma fecha.

Oficina donde se encuentran los proyectos y demás documentos a consultar: Se-

cretaría (Negociado de Instrucción Pública) de esta Corporación, plaza de España, número 1, de esta ciudad.

Garantía provisional: 584.619,18 pesetas. **Garantía definitiva:** Se determinará según se indica: un 4 por 100 del primer millón, un 3 por 100 de los cuatro millones siguientes, un 2 por 100 de los cinco millones siguientes y el 1 por 100 de lo que rebasa los diez millones de pesetas, todo ello referido al tipo de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de» de fecha, para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de construcción del Centro Especial Polivalente de Tenerife, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de pliegos: Treinta días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, en la Secretaría (Negociado de Instrucción Pública) de esta Corporación.

Apertura de pliegos: Se verificará a las

doce horas del día siguiente hábil al vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos.

Durante el presente año se abonarán obras por un importe de 9.400.000 pesetas, para lo cual existe crédito en el presupuesto y en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto. Se cuenta con la autorización necesaria para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1970.—El Secretario accidental, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—Visto bueno: El Presidente, José M. Galván Bello.—6.581-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncian 23 subastas para enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17580, primera columna, párrafo correspondiente a «Lugar, día y hora de apertura de pliegos», donde dice:

«... para las subastas 4, 5 y 6, el siguiente día hábil anterior, ...», debe decir: «... para las subastas 4, 5 y 6, el siguiente día hábil del anterior, ...».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUNA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza prestada por el Procurador de los Tribunales don Luis Pitera Teijeiro para garantizar su ejercicio profesional en Orense, en el cual se ha dado de baja, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia, decano de los de Orense.

La Coruña, 6 de junio de 1970.—El Secretario del Gobierno, Ramón Matz Bermejo.—10.636-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por cese del Delegado general para España de la Entidad «Guardian Assurance Company Limited» (E-23), y nombramiento del nuevo

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía «Guardian Assurance Company Limited», de nacionalidad inglesa, D. John Ducan Donald, en susti-

tución del que lo era con anterioridad D. Laurence Joseph Barbara Fielding.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 59.391 y 92 de entrada y 283.795 y 96 de registro, correspondientes al 3 de junio de 1964, metálico, sin interés, de 15.675 y 18.504 pesetas, respectivamente, propiedad de don Antonio Jiménez Guerrero, como garantía de las obras de red de riego del Grupo «San Cristóbal» (Fuencarral), referencia JML/MCL (4.433/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.745-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 9 de 1970 por intervención de un automóvil marca «Renault», matrícula francesa 7656-GV-78, motor número 458181 y bastidor número 4085047, propiedad de José María Mielgo Palacios, con última residencia en 10, rue du Mont Olivet, Sartrouville (Yvelines), de Francia.

Calificadas las actuaciones provisionales como infracciones a los artículos 1.º y 10 y 2.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la pu-

blicación, para que el propietario del vehículo o persona que lo represente legalmente pueda presentar las oportunas alegaciones en defensa de su derecho y ante esta Aduana.

Alcañices, 8 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.629-E.

Por esta Administración se instruye expediente de falta reglamentaria número 12 de 1970 por intervención de un automóvil marca «Citroën», tipo DS-21, matrícula francesa 9138-X-93, motor número 0315004458 y bastidor número 4352621, propiedad de Andracia Pérez, súbdito español, con última residencia en 7, avenida Gabriel Pevive, en Saint Denis (Seine et St. Denis), de Francia.

Calificadas las actuaciones como infracciones a los artículos 1.º y 10 y 2.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone multa de quince mil pesetas, que habrá de hacer efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio. La falta de pago dentro del plazo voluntario implicará la adopción de las medidas previstas en el artículo 19 de la Ley reguladora.

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso en el plazo de quince días hábiles, a contar de la notificación, ante la Junta Arbitral de las Provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 15 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.712-E.

ALICANTE

D. F. R. número 82 de 1970.—Por el presente se comunica a don Trinite Egea, con último domicilio conocido en Francia, Parc. Elléna, Mariagnane, que instruidas diligencias por esta Administración por supuesta infracción del régimen de importación temporal de automóviles, en relación con el vehículo marca «Citroën DS»,

matrícula 558-CZ-13 (F), del que es propietario, y para que pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le invita a que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, efectúe por escrito las alegaciones que crea convenientes en defensa de sus derechos, aportando las pruebas que considere oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Alicante, 9 de octubre de 1970.—El Administrador principal.—5.604-E.

Por el presente se comunica a don Alonso Flores García, con último domicilio conocido en Alcoy (Alicante), calle Alberry, número 33, que en el parte de falta reglamentaria número 95 de 1970, instruido por esta Administración por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado el siguiente acuerdo por el ilustrísimo señor Administrador:

1.º Considerar cometida por el interesado una infracción a lo dispuesto en el artículo tercero de la L. I. T. A. (Decreto de 30 de junio de 1964, número 1814, del Ministerio de Hacienda), en relación con el artículo 142 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, que aparece sancionada en el artículo 16 de la citada disposición legal con una penalidad de 25.000 a 50.000 pesetas, por permanencia en España durante plazo superior al reglamentario, siendo usuario de un vehículo extranjero.

2.º Imponerle la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

3.º La penalidad deberá ser ingresada en la Caja de la Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Significándole que de no efectuarlo se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio, previa dación y subasta si procede (a cuyo efecto deberá justificar documentalmente la propiedad del vehículo).

4.º Recursos.—Contra el presente acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana o recurso de condonación ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción y dentro del plazo indicado en el punto tercero.

Alicante, 10 de octubre de 1970.—El Administrador principal.—5.605-E.

ALMERIA

Se notifica a Jacques Colomboni, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Opel Olympia», matrícula 577-EM-64, que dejó abandonado en Vera (Almería) a primeros de este año,

por no cumplir la obligación de reexportar dicho vehículo, o dejarlo precintado al ausentarse de España, ha infringido la Ley de Importación Temporal de automóviles, por lo que se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho; pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente si procede, contándose los diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Almería, 6 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.545-E.

Esta Administración, con esta fecha, ha impuesto a Alanz Parker, súbdito americano, propietario del automóvil marca «Humber» matrícula 7-51885, la multa de 50.000 pesetas, a pagar solidariamente entre él y Luis Gonzalo Sánchez del Río

Manzanares, por haber dejado prestado dicho automóvil sin permiso de una Aduana, infringiendo el artículo 12, 1, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (expediente F. R. número 27 de 1970).

El importe de dicha sanción deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Pasado dicho plazo sin abonar la multa se decretará la dación en pago del automóvil aprehendido para su venta en subasta, según el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso de reposición ante el señor Administrador en el plazo de ocho días, o reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 15 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.739-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero señor Lieselot Bayer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula BO-ZS-296, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 2 de septiembre de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 129/1970, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1970.—El Administrador, Miguel Moncada.—5.751-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Michael Hume Jackson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Trucha», matrícula MZL-186, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Palma de Mallorca en fecha 4 de noviembre de 1969, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 135/1969, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1970.—El Administrador, Miguel Moncada.—5.750-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Detlev Seitz, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Citroën Tiburón», matrícula 660-EUW, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Palma de Mallorca en fecha 22 de julio de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 105/1970, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1970.—El Administrador, Miguel Moncada.—5.749-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Juan Cañadas Lorenzo, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, Cartagena, 393, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 256/70 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca Volkswagen, matrícula MA-RR-92, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación puede efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.665-E.

Por el presente se notifica a don Ramón Torres Marín, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas reglamentarias número 257/70, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca Mercedes, matrícula 103 Z 1633, y que, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación, podrá formular las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.666-E.

Por el presente se notifica a don Segundo Urdiales Lerma, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Diputación, 114, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 258/70 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca Ford, matrícula 40 C 330, y que, en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 19 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.835-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 71/70 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Thomas Frez Cramel, cuyas demás circunstancias se desconocen, una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del automóvil marca Opel Rekord, matrícula 660-Z-6955.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más, se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 19 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.834-E.

CASTELLON

Por el presente se notifica a don Eduardo López López, cuyo último domicilio conocido es Katharleenstr, 95, Osnabruck (Alemania), que como consecuencia del acta de intervención del automóvil de su propiedad marca «Opel-Olimpia», matrícula OS-NH-81, levantada en Alcalá de Chivert (Castellón) el 8 del corriente mes, se

incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 24 de 1970, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente.

Castellón, 14 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.674-E.

Por el presente se notifica a Rienaecker Clarence, cuyo último paradero conocido es destacado como militar norteamericano en el Comando Setaf Vicenza (Italia), que esta Aduana ha acordado imponerle una multa de cinco mil pesetas por no haber reexportado el automóvil «Alfa Romeo» matrícula AFI-V-01801, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 7 de 1970.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el importe que se obtenga no llegue a alcanzar el de la multa, se procederá al cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Castellón, 19 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.743-E.

FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

Por el presente se hace saber al súbdito portugués Antonio do Rosario Guerra, cuyo domicilio actual se desconoce por haber sido expulsado del territorio nacional, y propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula JN-636-C. D. N., que en el expediente por falta reglamentaria número 50/1970 que se le está instruyendo por esta Administración en virtud de acta que le fué levantada por el puesto de la Guardia Civil de Ciudad Rodrigo el día 21 de julio del corriente año por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles que, con esta fecha se ha tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción al artículo tercero, apartado 2), de la Ley reguladora de la materia, sancionable, con arreglo al artículo 16, con multa de veinticinco mil a cincuenta mil pesetas.

Lo que se le participa para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto pueda alegar ante esta Administración, por sí o por medio de representante legal, lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

Asimismo queda advertido que de no hacerlo se procederá a la imposición de la sanción correspondiente y al ingreso definitivo del depósito que tiene constituido en la Caja de esta Aduana a responder de la multa que se le imponga.

Fuentes de Oñoro, 19 de octubre de 1970. El Administrador.—5.827-E.

Por el presente se hace saber a Adelino Paulinos Baracas, cuyo último domicilio conocido era en Saint Denis, sin más detalles, propietario del vehículo marca «Peugeot», matrícula 2930-NR-75, que por esta Administración se le está instruyendo expediente por falta reglamentaria número 39/1970 por haberle sido intervenido el mismo por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca el día 15 de mayo del año actual, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que deberá presentarse en esta Aduana antes del 15 del próximo mes de noviembre, por sí o por medio de re-

presentante legal, para la defensa de su derecho.

Asimismo queda advertido que de no hacerlo se procederá a la imposición de la sanción correspondiente e incautación del vehículo en favor de la Hacienda Pública.

Fuentes de Oñoro, 19 de octubre de 1970. El Administrador.—5.828-E.

Por el presente se hace saber a Tené Osmont, cuyo último domicilio conocido era en 5, rue Michel Goudechoux, Sannois, Val d'Oise, propietario del vehículo marca Mercedes, matrícula 913-KR-95, que por esta Administración se le está instruyendo expediente por falta reglamentaria número 43/70 por haberle sido intervenido el mismo por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca el día 8 de junio del año actual, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que deberá presentarse en esta Aduana antes del 8 del próximo mes de diciembre, por sí o por medio de representante legal, para la defensa de su derecho.

Asimismo, queda advertido que de no hacerlo se procederá a la imposición de la sanción correspondiente e incautación del vehículo en favor de la Hacienda Pública.

Fuentes de Oñoro a 20 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.863-E.

SANTANDER

Se notifica a don Ouall Lahousine, con domicilio en 17 Groupe de la Ferme en Montigny, Ostrevent (Nord), propietario del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 1194 DE 59, y objeto del expediente por falta reglamentaria número 113-70, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de seis mil pesetas por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, debiendo ingresarse dicha sanción en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo de su propiedad dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación en el mismo plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Santander, 6 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.625-E.

Delegaciones Provinciales

JAEN

Según previene el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, se hace saber que los módulos básicos e índices correctores para la determinación de las bases imponibles de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota proporcional, correspondientes a las Juntas Mixtas y ejercicios que se indican han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», números 122, 123, 131 y 139, de 30 de mayo, 1, 10 y 20 de junio, respectivamente, del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 48, de 3 de julio de 1970.

Juntas Mixtas números 2 de 1966 y 1967: Olivar de riego y de secano hasta veinte años de edad.

Juntas Mixtas números 1, 2, 3 y 4: Labor de riego, frutales y huerta; olivar de riego y de secano; labor de secano, viña, almendros y otros frutales de secano; aprovechamientos forestales, ganadería, caza, salinas y canteras, respectivamente, de los ejercicios de 1966 y 1969.

Jaén, 7 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—5.615-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para conocimiento de los señores contribuyentes con explotaciones rústicas y pecuarias sujetas a la cuota proporcional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se hace público que el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 66, de 2 de octubre de 1970, y de la provincia de Las Palmas, número 215, de 23 de septiembre del propio año, respectivamente, publican los módulos e índices correctores para la determinación de las bases imponibles de los ejercicios de 1966 y 1967, de los siguientes cultivos: El módulo de estimación por hectárea se fija en el resultado de aplicar el coeficiente 1.15 a los distintos evaluatorios de la cuota fija como rendimiento normal neto por hectárea para toda clase o calidad de terreno, de la siguiente rúbrica catastral:

Plátanos.

En este módulo se consideran incluidos los módulos de la ganadería dependiente.

El módulo de estimación por hectárea se fija en el resultado de aplicar el coeficiente 1.15 a los distintos tipos evaluatorios de la cuota fija como rendimiento normal por hectárea, para toda clase o calidad de terreno, de la siguiente rúbrica catastral:

Huerta regadío (tomates exportación).

El módulo de estimación se fija por el resultado de aplicar a los distintos tipos evaluatorios de la cuota fija como rendimiento normal por hectárea, el coeficiente 1.15, para toda clase o calidad de terreno, de la siguiente rúbrica catastral:

Labor regadío (hortalizas).

El módulo de estimación por hectárea se fija en el resultado de aplicar el coeficiente 1.15 a los distintos tipos evaluatorios de la cuota fija como rendimiento normal por hectárea, para toda clase o calidad de terreno, de las siguientes rúbricas catastrales:

Labor regadío (hortalizas) y frutal regadío.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 1970.—El Administrador de Tributos Presidente de las Juntas.—5.734-E.

OVIEDO

En el anuncio de extravío de 163 cupones de intereses de Deuda Amortizable al 4 por 100, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1968, y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 152, de fecha 4 del mismo mes y año, se consignó por error la emisión de 26 de julio de 1963, cuando realmente correspondía a la de 26 de junio de 1953. Entiéndase rectificado dicho anuncio en este sentido, haciéndose público para que los interesados puedan formular las reclamaciones, si las hubiera, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones extraviados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 15 de octubre de 1970.—El Tesorero de Hacienda.—5.733-E.

VIZCAYA

Se han extraviado los resguardos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Números de entrada 248 y 249 y de registro 44.418 y 44.417, por importes de pe-

setas 78.078 y 152.260, respectivamente, constituidos por el Ayuntamiento de Plencia el 30 de abril de 1968, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Vizcaya, para pago a doña María Victoria Gondra Oráa como justo precio de 57,2 metros cuadrados y 725,05 metros cuadrados, parte de un pabellón destinado a garaje-lavadero y un pertenecido sitos en Chiplos-Plencia, necesario para la carretera de acceso a la Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que su importe no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 7 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—5.628-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

HUESCA

Zona número 1

Se hace saber que por esta Recaudación se sigue expediente de apremio por débitos del Impuesto sobre Sucesiones («mortis causa»), período 1969, por pesetas 2.646 más recargos de apremio al 20 por 100 y costas que se causen, contra doña Carmen Pascual de Rehnn y doña Paula Moyes Pascual, con domicilio figurado en Nueva York (U. S. A.), avenida Witman, 17; y

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 les requiero para en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en esta Recaudación, por sí o por medio de representante autorizado, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declaradas en rebeldía y se continuará la ejecución, parando los perjuicios consiguientes conforme a los preceptos citados.

Huesca, 24 de septiembre de 1970.—El Recaudador, Felipe Solanes López.—5.423-E.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Richard Edmund Schmidt Wahl, de nacionalidad alemana, nacido el día 25 de diciembre de 1922, en Obrsidorf (Alemania), casado, Ingeniero Agrónomo, que tuvo domicilio en Cunit (Tarragona), «Masía Torrens», inculcado en el procedimiento número 176 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvea, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—3.419.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Henri Constan Nestor Mayet, cuyas circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 266 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvea, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1970.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.506.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Félix Cantero González, sin domicilio conocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 320/70, y que ha sido valorada en 425 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas

hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 5 de octubre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.454-E.

Por el presente, se hace saber a Saha-raque, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 332/70, y que ha sido valorada en 333,40 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 8 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.567-E.

Por medio del presente se hace saber al propietario del automóvil marca «Fiat», tipo 1500, matrícula 283-MM-64, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 328/70, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.612-E.

Por medio del presente se hace saber a Judith A. Whitehead, súbdita norteamericana, que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expe-

diente número 274/70, instruido por aprehensión de una furgoneta, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.611-E.

Por medio del presente se hace saber al propietario del automóvil marca «Auto Union», sin placa de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 273/70, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.610-E.

Por medio del presente se hace saber a Honore Mathurin Volberg, súbdito francés, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 314/70, instruido por aprehensión de fotos pornográficas, mercancía que ha sido valorada en 1.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedi-

miento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de noviembre del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.720-E

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Boutahar Akcha y A. B. M. H. Amarti, súbditos marroquíes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 270/70, instruido por aprehensión de relojes, mercancía que ha sido valorada en 3.700 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 15 de octubre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.719-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Kourifi, Ech-Cherley Kourifi, Bonazza Kourifi y Mohamed Ben Larbi Fathi, súbditos marroquíes, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 220/70, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 12.370, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribu-

nal para el día 30 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 15 de octubre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.718-E.

Por el presente se hace saber a Claus Dieter Punke, súbdito alemán, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 209/1970 instruido por aprehensión de grifa y un automóvil, mercancías que han sido valoradas en 109.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 17 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.755-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Pierre Raymond Korman y Sidney Charles White, con último domicilio en la Urbanización Cala Porter (Alayor), y a Pauline Ann Hamilton y a Emma Magdalen de Berden, con último domicilio conocido en Torret, número 63 (San Luis), inculcados en el expediente número 126/70, instruido por aprehensión de LSD, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de noviembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 6 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.547-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Sten Stilberg, Frederic Walter Mellor, Charles Edmund Held, Erwin A. Heinrich, Marie Jendreasik y Han-

na Dulzner, sin domicilio conocido en Ibiza, inculcados en el expediente número 116/70, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente indicado, valorada en 650 pesetas, constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.416-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rodney Philip Davidson, Robert Alan Boellinger y Karl Lubin Fink, cuyo último domicilio conocido era en Santa Eulalia del Río, Can Toni Jordi, Cala Llonga, Ibiza, inculcados en el expediente número 119/70, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 5.320 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de noviembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 7 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.546-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ignacio Mantecón Mazuelas y a José Luis Morón Andrés, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza, Vía Romana, número 8, segundo tercera, inculcados en el expediente número 136 de 1970, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente, grifa, valorada en 250 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interpo-

ner, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1970. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.566-E.

Por el presente edicto se notifica a Bryan Alan Rand y a Anne Marie Simont, con ignorado domicilio en Capdepera (Balears), que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por don Oscar Dangel contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 50 de 1970, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.806-E.

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José María Naval Caleiro, inculcado en el expediente número 50/70, instruido por aprehensión de descubrimiento de una máquina registradora de correspondencia, mercancía valorada en 150.006,20 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz a 9 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.671-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Michel Rodez, súbdito

norteamericano, inculcado en el expediente número 36/70, instruido por aprehensión de 11 kilos de grifa, mercancía valorada en 105.400 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz a 9 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—5.667-E.

LEON

Por el presente se pone en conocimiento de Carlos Amador Fraga Alboriño, residente actualmente en Suiza, con domicilio en Che-Le coultre Gimel 1.118 VD, propietario del vehículo marca «Simca 1.500», desguazado, con motor número 7143945, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1970 acordó en el expediente número 13 de 1970, lo siguiente:

1.º Aceptar la inhibición a su favor formulada por el señor Administrador de la Aduana Principal de Gijón para el conocimiento de este expediente.

2.º Declarar cometida la infracción de contrabando definida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con el artículo 14 de la de Importación Temporal de Automóviles.

3.º Declarar que de la misma son responsables, en concepto de autores, con las circunstancias atenuantes y agravantes que en cada uno concurren, Carlos Amador Fraga Alboriño y Eloy Suárez García, vecino éste de León.

4.º Declarar la valoración de los géneros aprehendidos en 1.000 pesetas, que serán distribuidas por mitad a cada uno de los responsables.

5.º Imponer a Carlos Amador Fraga Alboriño la multa de 1.000 pesetas.

6.º Imponer a Eloy Suárez García la multa de 1.335 pesetas.

7.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y su venta en pública subasta.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 15 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Luis Rodríguez.—2.725-E

Por el presente se pone en conocimiento de Pedro Carande Carande, natural de Escaro, de esta provincia y residente actualmente en Venezuela, sin que conste su domicilio, propietario del vehículo marca «Opel-Rekord», matrícula turística española 2-M-8739, con motor número 150070372 y bastidor número 103875489, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1970 acordó en el expediente número 17 de 1970, lo siguiente:

1.º Aceptar la inhibición a su favor otorgada por el señor Administrador de la Aduana de Gijón para el conocimiento y resolución de dicho expediente.

2.º Suspender el acto para que por este Tribunal se requiera a doña Salomé Carande Gutiérrez, viuda de don Enrique Carande, para que haga entrega de las piezas del vehículo, que obran en su poder y que constan en el acta de aprehensión como separadas del mismo, para su incorporación al referido vehículo, con el fin de continuar la tramitación del expediente, accediendo con ello a la prueba propuesta.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 15 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente. Luis Rodríguez.—5.724-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Opel-Rekord 1.700», matrícula carece; motor núm. 150990874, bastidor número 112337993, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1970 acordó en el expediente número 21/1970:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 15 de octubre de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.—5.723-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Emilio Lunar Serrano y Carlos Sanz Monserrat, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la calle de Ferraz, 56, de Madrid, inculcados en el expediente número 133/68, instruido por aprehensión de un automóvil marca Mercedes, matrícula M-319.260, mercancía valorada en 250.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 21 de noviembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 19 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—6.027-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

ALGECIRAS - LA LINEA

Empréstitos

El día 30 de noviembre próximo tendrá lugar en las oficinas de esta Junta en Algeciras (paseo de La Conferencia, sin número), el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1970.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las nueve horas treinta minutos, para 200 obligaciones de la serie A, 570 obligaciones de la serie B, 430 obligaciones de la serie C, 480 obligaciones de la serie D, 600 obligaciones de la serie E y 600 obligaciones de la serie F.

Algeciras, 24 de octubre de 1970.—El Presidente, Francisco J. Valdés Escuin.—El Secretario, Manuel María Bianchi de Obregón.—6.512-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO

Facultad de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Marcos Ruiloba Palazuelos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieren que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 7 de septiembre de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector.—2.642-D.

Escuelas Normales

NAVARRA

Por don Zacarías Egaña Bastida se ha instado expediente a fin de que por haber sufrido extravío le sea expedido duplicado de su título de Maestro de primera enseñanza, cuyo original fué expedido a través de la Escuela normal de Navarra, con fecha 29 de octubre de 1926, lo que se anuncia para general conocimiento.

Pamplona, 15 de octubre de 1970.—El Secretario, Francisco Claverol.—2.917-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Construcciones Roca y Compañías», con domicilio en el Ayuntamiento de Culleredo, lugar de Alfeirán-El Portazgo.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al conjunto urbanístico denominado «O Xunqueiros», situado en el lugar de este nombre del Ayuntamiento de Oleiros, lugar de Mera.

Características: Línea a 15 kV., de 160 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosa», que alimenta el Faro de Mera, y con término en la estación transformadora a instalar en terrenos de las obras, de 400 kVA., relación de transformación 15.000±5%/380-220 voltios. Con carácter provisional se instalará otro transformador de 50 kVA. de iguales características que el anterior para ejecución de las obras. Red de baja tensión en cable subterráneo para la electrificación del conjunto urbanístico.

Presupuesto: 1.165.280,50 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 23 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—2.460-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.684.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 132 KV., subestación de Carriño-Subestación de «Cementos del Cantábrico».

Emplazamiento: Carriño-Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.524-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de alumbrado público de la autovía del polígono industrial de Toledo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública du ante un mes el proyecto de alumbrado público de la autovía del polígono industrial, sito en el término municipal de Toledo. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo (plaza de Zocodover, número 11), durante las horas de oficina. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Director-Ge-ente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—6.510-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 11 de agosto de 1969 por «Citroën Hispania, S. A.»:

165.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 585.001 al 750.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de agosto de 1969.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.668-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 24 de febrero de 1970 por «Cervezas de Santander, S. A.»:

600.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 600.001 al 1.200.000, inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1970.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.671-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 18 de febrero de 1970 por el Banco Popular Español:

546.250 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.185.001 al 2.731.250, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de marzo de 1970.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Vicesindico, Carlos de la Mora y Pajares.—10.651-C.

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Bienes incurso en presunción de abandono existentes en esta sucursal que, de no ser reclamados por los interesados, se ingresarán en el Tesoro Público, según lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968.

Saldos de cuentas corrientes: Joaquín Rodrigo Panzano, 225 pesetas.

Depósitos en efectivo: Número 328, Domingo Liesa Cancer, 4.586,91 pesetas.

Depósitos de valores: Interior 4 por 100, número 30.197, María, Antonia y Agueda Guillén Fanlo, pesetas nominales 500 convertidas por canje en 420,38 pesetas efectivas. Interior 4 por 100, número 30232, Pelegrina Miranda Viñuales, pesetas nominales 300, convertidas por canje en 252,22 pesetas efectivas; intereses pendientes, pesetas 2,40. Interior 4 por 100, número 30297, Alejandro Bosque Vidal, pesetas nominales 3.400, convertidas por canje en 3.000 nominales y 336,30 pesetas efectivas; intereses pendientes, 1.787,44 pesetas. Amortizable 3 por 100, número 27260, Cayetano López Iguacel, pesetas nominales 4.000, intereses pendientes 2.282,64 pesetas. Obligaciones F. C. Madrid-Aragón, Rafael Santafé Bara y Teresa Viñuales Ciria, pesetas nominales 10.000, intereses pendientes 3.914,87 pesetas.

Huesca, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, M. Sierra.—3.533-6.

VALENCIA

Relación de saldos de cuentas corrientes, depósitos en efectivo y depósitos de valores en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado o ingresado su importe en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos.

Cuentas corrientes: Juan Abarca Gascón, pesetas 334,50; Ramón Alabau Siurana, Juan Montañana Rausell, Vicente Montañana Rausell y Ventura Alabau Siurana, mancomunadamente, 721,90; Enrique Alfonso Gordo y Desamparados Bonora Gsbert, inter., 197,70; José Andrés Serrano, 561,71; Manuel Belloch Ferriols, 761,95; Vicenta Blat López, 100; Julio Boldo Gil, 179,90; Amparo Bonora Gisbert, 169,80; Joaquín Buchón Vicens, 367,57; Jesús R. Campos García, 288,97; Centenario Escuelas Comercio, 224; Agustín Costa Giner, 250; Carlos Félix Ferrada, 283,97; Vicente Folgado Montesinos, 290,29; Juan Antonio Franch Vicent, 167,74; José Gil Navarro, 239,70; María Giménez del Río Ribas, 100; Fermín González Cider, 163,45; Víctor Hernani del Castillo, 149,39; José Herrero García y María Herrero Nadal, inter., 270,95; Vicente Ibañez Aragonés, 118,65; Vicente Ibor Company, 115,93; «Laboratorios Pardo, S. A.», 119,38; Pilar Lucas Beato, 100; Vicente Llombart Rodríguez, 426,60; Amadeo Marco Montalt, 296,40; Vicente Mari Hernández, 308,15; Joaquina Martín Vicente, 779,75; Bernardo Martínez Climent, 140; Manuel Mico Barberá, 124,07; María Miquel Irizar, 685,01; Vicente Monzó Lloret, 126,80; Concepción Perales Leal, Consuelo Font Lloréns y Vicente Font Lloréns, inter., 500; Francisco Pérez Benau, 364,51; Rafael Picó Estela, 173,19; Piqueras y Marín, 786,55; Salvador Piris Durá, 195,20; Luis Puig Luna, 886,15; José Romero Tena y José María Romero Almenar, interior, 100,33; José Samper Marco, 270; Eliseo Soriano Sebastián, 107,59; José María Trénor Arrospeide, 379,17; José Viche Terol, 553,95; Manuel Vilar Salcedo, 307,03; viuda de M. Martín Murria, 259,94.

Depósito de valores: Vicente y Josefa Dalí y Antonio y Josefa Beltrán Ferrando, pesetas nominales 12.000; José Ballester Ballester, 1.500; José Ferri Foques, 500;

Rafael Reig Pardo, 5.000; Rosario Sanchis Sivera, viuda, y Carlos Picó Mullor, 2.500; Carmen Esplugas Navarro, 6.000; Juan Barral Pastor, 4.500; Balbina y Luz Blasco, 700; Balbina y Luz Blasco, 3.500.

Valencia, 23 de octubre de 1970.—El Secretario, J. Roca.—3.538-11.

Extraviado el resguardo de depósito necesario número 3.122, de pesetas nominales 50.000, en títulos del 4 por 100 interior, a favor de don Miguel Martínez Ortega y a disposición de la Dirección General de Turismo para responder de «Viajes Ortega», agencia de viajes, título 18 de orden del grupo A, según Decreto de 19 de febrero de 1942 obtenida por Orden comunicada de 4 de marzo de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 69), se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, José Roca.—3.534-11.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Extraviado resguardo número B-415, correspondiente al certificado de depósito intereses trimestrales, de pesetas 15.000 (quince mil), establecido en este Banco Catalán de Desarrollo, a favor de doña María Biu Aina, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado.

Barcelona, 28 de octubre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Gubern Ribalta.—10.741-C.

GRAFINSA

Junta general extraordinaria

De conformidad con los estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Madrid, s/n., en Puxeiros (Vigo), el día 23 del mes de noviembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de que no se reuniera el número de acciones y accionistas exigidos por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, al siguiente día, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a conocimiento y deliberación de la Junta los asuntos que a continuación se expresan:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2.º Análisis de las tres etapas administrativas y de gerencia.
- 3.º Situación financiera.
- 4.º Planes de financiación, dirección y gerencia para un futuro inmediato.
- 5.º Renovación del Consejo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 29 de octubre de 1970.—El Presidente, Francisco Dotras Lambertí.—3.021-D.

**UNION DE CARNICEROS
VALLECANA, S. A.**

Julia Mediavilla, 23

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, para cuya celebración el Consejo de Administración ha señalado el día 29 de noviembre de 1970, a

las once horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y si fuere necesario, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y propio local, con el orden del día siguiente:

Primero: Tomar acuerdos sobre modificación en el abasto de carnes.

Segundo: Acordar procedimiento a seguir para legalizar las acciones de señores accionistas fallecidos.

Tercero: Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Presidente, Jerónimo Palacio Martínez.—3.537-10.

RODAPESCA, S. A.

(En liquidación)

VIGO

Tomás A. Alonso, 309

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de octubre de 1970 ha sido aprobado por unanimidad el siguiente balance final:

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos		1.099.400
Total Activo		1.099.400
PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.099.400
Total Pasivo		1.099.400

Acordando, también por unanimidad, el reparto del haber social en la cuantía de 4.780 pesetas por acción.

Vigo, 22 de octubre de 1970.—Los liquidadores: Juan Rodal Barreiro, Laureano Correa Barreiro y José Manuel Mera González.—3.509-5.

GESFONDO, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

A los efectos de emisión de duplicados, se hace público el extravío de los siguientes certificados de posesión de participaciones NUVOFONDO y RENTFONDO, fondos de inversión mobiliaria:

Certificado número 18.177, a nombre de doña Concepción Sánchez Lucas, don Javier Maseres Sánchez y doña Concepción Maseres Sánchez, de 51 participaciones, números 1.815.717 a 1.815.767 (a. 1.).

Certificado número 23.987, a nombre de don David López García y doña Clotilde Pérez Losada, de 47 participaciones, números 1.894.446 a 1.894.492 (a. 1.).

RENTFONDO:

Certificado número 7.642, a nombre de don Juan Gilbert Escoda, de 15 participaciones.

Certificado número 1.585, a nombre de don Manuel Peinado Campora, de 360 participaciones.

Transcurrido el plazo reglamentario de treinta días, se procederá por esta Gestora a expedir los correspondientes duplicados, quedando sin ningún valor los extravíos.

Barcelona, 28 de octubre de 1970.—10.603-C.

UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1964, que a partir del día 19 del mes de noviembre próximo se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico, Confederación Española de las Cajas de Ahorro, y en todas sus sucursales y agencias, el valor del cupón siguiente:

Cupón número 13: Importe bruto, 41.118 pesetas/cupón.

Cupón número 13: Importe líquido: 31,25 pesetas/cupón.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—«Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.», P. P., Arturo Sánchez.—11.643-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1957

En el sorteo celebrado el día 1 de septiembre de 1970 ante el Notario de Madrid don Juan Antonio González Gallo para la amortización ordinaria de 500 obligaciones simples de la mencionada Sociedad correspondientes a la citada emisión han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de obligaciones que se amortizan

6.701 a 6.800
14.201 a 14.300
27.901 a 28.000
37.101 a 37.200
43.301 a 43.400

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido de 973,40 pesetas (novecientas setenta y tres pesetas con cuarenta céntimos) a partir del mes de octubre de 1970 en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Hispano Americano, Urquijo, Herrero, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—«Unión de Siderúrgicas Asturianas, Sociedad Anónima», P. P., Arturo Sánchez.—10.644-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la construcción de dos buques-tanques a motor de 6.500 T.P.M.

Precisando esta Compañía construir dos petroleros a motor de 6.500 T.P.M. cada uno para el transporte a granel de sus productos, invita a los Astilleros Nacionales a presentar proposiciones para la construcción de dichos buques, con arreglo al pliego de bases y modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a una, en las oficinas centrales de esta Compañía, Departamento Marítimo, paseo del Prado, 6, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 23 de noviembre de 1970, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado en Secretaría General «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», especificando en aquél «Oferta para el concurso de dos petroleros de 6.500 T.P.M.».

La apertura de las proposiciones se verificará con las formalidades previstas en los apartados 7 y 8 de las «Normas para la reparación y nuevas construcciones de la Flota del Monopolio» el día 30 de noviembre de 1970, a las doce horas.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Director general.—3.515-5.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance del ejercicio 1969/1970.

2.º Nombramiento o reelección de Consejeros cesantes.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970-1971.

Reus, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, José Vives Arbós.—10.642-C.

COMPANIA REUSENSE DE TRANVIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Ferrocarril Económico de Reus a Salou

El Consejo de Administración, en facultad de lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de septiembre de 1969, al efecto, procede a la amortización de todas las acciones de la serie B, emisión 1 de mayo de 1890, existentes en la actualidad, cuyo importe será abonado a la par al propietario previa justificación, a partir de la fecha de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Empresa en Reus, avenida de Jaime I, número 26, todos los días laborales, de diez a trece horas.

Reus, 26 de octubre de 1970.—2.998-D.

COMPANIA REUSENSE DE TRANVIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Ferrocarril Económico de Reus a Salou

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el 26 de junio último, se hace público que a partir de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», de once a trece horas, días laborales, se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1969, equivalente a 25 pesetas por acción de la serie A y 25 pesetas por acción de la serie B, previo descuento del impuesto reglamentario, contra entrega del cupón número 7 de las primeras y cupón número 49 de las segundas, con justificación de su propiedad.

El pago se efectuará en las oficinas de la Compañía en Reus, avenida de Jaime I, número 26.

Reus, 26 de octubre de 1970.—2.999-D.

CLINICA-SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Entidad, plaza de San Justo, número 3, a las ocho de la noche del día 25 de noviembre, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 27 del mismo mes y año, si procediera, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance económico, así como la gestión del Consejo de Administración durante este período de tiempo.

2.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Proposiciones del Consejo o señores accionistas.

4.º Aprobación del acta o designación de Interventores.

Toledo, 30 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Junquera Torio.—2.993-D.

FEDERACION IBERICA DE SEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	10.500.000	Capital social suscrito	20.000.000
Caja y Bancos	18.948.314	Reservas patrimoniales	1.003.794
Valores mobiliarios	9.707.200	Fondo para fluctuación de valores	880.615
Inmuebles	10.458.925	Reservas técnicas legales	32.252.667
Delegaciones y Agencias	6.580.770	Reservas para pago de comisiones de las primas pendientes	265.370
Recibos de primas pendientes	1.312.074	Provisiones	391.383
Coaseguradores	4.040	Reaseguro cedido	5.134.262
Reaseguro cedido	4.654.591	Acreeedores diversos	6.749.504
Deudores diversos	532.137	Resultados transitorios de la liquidación del Ramo de Accidentes de Trabajo	41.261
Fianzas y depósitos en efectivo	42.721		
Mobiliario, instalación y máquinas	2.262.830		
Vehículos	146.722		
Pérdidas y Ganancias	1.068.532		
Total	66.218.856	Total	66.218.856

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	211.090	Producto de los fondos invertidos	265.777
Amortizaciones	272.476	Saldos acreedores de los Ramos:	
Saldos deudores de los Ramos:		Ramo de Accidentes Individuales	593.135
Ramo de Automóviles (Voluntario)	2.474.612	Ramo de Automóviles (Obligatorio)	103.592
		Ramo de Cristales	7.231
		Ramo de Incendios	1.662.374
		Ramo de Responsabilidad Civil General	44.257
		Ramo de Robo	37.884
		Ramo de Transportes	58.121
		Saldo deudor del ejercicio	185.807
Total	2.958.178	Total	2.958.178

Madrid, 20 de octubre de 1970.—10.522-C.

FORVENTA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 19 de septiembre de 1970, se ha cambiado la actual denominación social por la de «Distribuciones y Explotaciones, S. A.» (DEXPLOSA).

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con la vigente legislación.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.626-C.

TECNICAS DE AUTOMOCION, S. A.

(TECNAUTO)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Soria, kilómetro 3, el día 27 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes, en el lugar y hora indicadas, en segunda, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Aumento de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 28 de octubre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Carpio Sorroche.—10.635-C.

ISODEL-SPRECHER, S. A.

El día 10 del próximo mes de noviembre vencerá el cupón número 15 de las obligaciones de esta Sociedad emitidas en mayo de 1963, y a partir de dicha fecha quedará abierto al pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 31,25 pesetas, en los Bancos Español de Crédito,

Exterior de España, Ibérico, Zaragozano, Central y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—10.662-C.

ARRENDATARIA DE SURROCA, S. A.

A los efectos procedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 2 de octubre de 1970, acordó la disolución de la misma, con sujeción al balance presentado, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	37.500,—
Resultados ejercicios anteriores	1.883.203,39
Total	1.920.703,39
Pasivo:	
Capital	450.000,—
Cuentas acreedores	1.470.703,39
Total	1.920.703,39

Igualmente se acordó, por no ostentar créditos ni pasivos ni activos frente a terceros, la liquidación de la Compañía, sin que proceda la adjudicación de cuota alguna a los socios por no existir activo líquido.

Todo ello se formalizó en escritura pública de fecha 27 de octubre de 1970, autorizada por el Notario de esta ciudad don Antonio Clavera Armenteros.

Barcelona, 28 de octubre de 1970.—El Presidente, Antonio Mas Brosa.—3.532-5.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de octubre último:

E. CH. E. A. U. S. E. P. B. F. B. U.
M. R. W. W. Q. C. LL. N. G. B. C. M.

Reservas 31 diciembre 1969: 735.816.899 pesetas.—10.667-C.

ANLUJA, S. A.

En Asamblea general extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1970 en el domicilio social de esta Sociedad, calle de General Sanjurjo, 55, entre otros acuerdos se tomó el siguiente:

«Trasladar el domicilio social de la citada Sociedad—«Anluja, S. A.—, que hasta ahora tenía el arriba indicado, a la ciudad de Llerena (Badajoz), en la carretera de circunvalación, sin número, cumpliéndose con todos los requisitos que el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas expresa.»

En Madrid a 30 de octubre de 1970.—10.672-C.

MANUFACTURA DE FIBRAS
TEXTILES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por estimarlo necesario para los intereses de la Sociedad, el Administrador de la Compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas para resolver y acordar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Análisis y resolución sobre los efectos producidos por el cese de actividades.

Segundo.—Transmisión del patrimonio empresarial.

Tercero.—Disolución en la Sociedad.

La Junta se celebrará en el domicilio social, calle Ausias March, 23, Barcelona, el próximo día 26 de noviembre de 1970, a las doce horas, en primera convocatoria. Caso de no reunirse el quórum suficiente, se reunirá la Junta el siguiente día 27, a las doce horas, en el mismo local, en segunda convocatoria.

Para la asistencia y celebración de este acto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y habrán de cumplirse los requisitos exigidos por los estatutos en su artículo 13.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Administrador único, Pedro Puigmal Serra.—10.652-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Aumento de capital por incorporación parcial, independiente y separada del saldo de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», al capital social

El Consejo de Administración, haciendo uso de la delegación de facultades que le ha sido conferida por la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de abril de 1970, ha acordado aumentar el actual capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, en la medida necesaria para adjudicar a los poseedores de las acciones número 1 al 2.003.364, ambas inclusive, y a las que resulten de la conversión de las obligaciones, serie F, amortizadas por sorteo verificado el 16 del actual, una acción de nueva creación por cada diez antiguas que posean, y para ofrecer a los productores fijos de su plantilla el día 3 de noviembre de 1970 el porcentaje mínimo de acciones exigido por la Administración y las normas vigentes sobre la materia para la concesión de beneficios fiscales, porcentaje que podrá ser superado en la cuantía precisa, a fin de que si el número de acciones que a cada productor le correspondiese contuviese fracción, se redondee ésta por exceso, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las acciones que se emitan serán ordinarias, al portador, talonarias, de 500 pesetas nominales cada una y llevarán numeración correlativa.

2.^a Los poseedores de las acciones circulantes números 1 al 2.003.364, más las procedentes de la conversión de obligaciones serie F antes citadas tendrán derecho preferente para suscribir dichas acciones, en la proporción de una nueva por cada diez antiguas. Los accionistas que no reúnan las diez acciones o múltiplos de este número podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

3.^a La suscripción de las nuevas acciones se realizará desde el 3 de noviembre hasta el 3 de diciembre próximo, ambos inclusive, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito (oficinas centrales y sucursales), sin desembolso alguno por parte de los accionistas.

4.^a El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante el cupón número 122 de las acciones en circulación, el cual no tendrá otro objeto que el mencionado. A las acciones procedentes de la conversión de obligaciones se les facilitará un vale equivalente al mencionado cupón número 122. Las acciones se entregarán liberadas y todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

5.^a Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, sin

más excepción que el dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1970.

6.^a Las acciones no suscritas por quienes tengan derecho preferente a ello quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

7.^a Se solicitará la admisión a contratación pública y a cotización oficial en la Bolsa de Madrid de las acciones representativas del presente aumento de capital.

8.^a Este aumento de capital social constituirá operación independiente con respecto a las futuras incorporaciones que puedan hacerse con cargo al saldo disponible de la citada cuenta de regularización.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.663-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 16 de octubre de 1970 se convoca a los accionistas de la Compañía para la celebración de una Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 (veintitrés) de noviembre en curso, a las trece horas, en el domicilio social, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde (Madrid), y, si procediere, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el día 24 (veinticuatro) del presente mes de noviembre.

El orden del día para dicha Junta es el siguiente:

1.^o Ratificación de los nombramientos de Consejeros propuestos por el Consejo de Administración.

2.^o Modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales.

3.^o Refundición de los Estatutos sociales en un texto único y aprobación del mismo.

4.^o Ruegos y preguntas.

5.^o Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que reúnan las condiciones que establece el artículo 15 (quince) de los Estatutos sociales, los cuales, en su caso, podrán hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia, firmando para ello la correspondiente diligencia de delegación impresa al dorso de la tarjeta de asistencia.

Los accionistas con derecho de asistencia, tanto para asistir personalmente a la Junta como para hacerse representar en la misma, deberán depositar e inmovilizar sus acciones o los resguardos acreditativos de la titularidad de las mismas con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta, bien en la Secretaría del Consejo de Administración de la Compañía, bien en un establecimiento bancario, acreditando este extremo en dicha Secretaría del Consejo, que tiene sus oficinas en Madrid, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde (Factoría principal), donde se hará entrega a los accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 2 de noviembre de 1970. — El Consejo de Administración.—10.765-C.

CALCETERIA HISPANICA, S. A.

(En liquidación)

PALMA DE MALLORCA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lu-

gar en Palma de Mallorca, en el salón de Biblioteca del Hotel Son Vida, el día 30 de noviembre de 1970, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 1 de diciembre de 1970, en segunda convocatoria, en los propios lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance final de la Compañía a que hace referencia el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la actuación de los liquidadores de la Compañía.

3. Designación de las personas que deban otorgar las oportunas escrituras públicas de formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten, en orden a la liquidación y extinción definitiva de la Compañía e inscripción de todo ello en el Registro Mercantil.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta general se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los artículos 15, 20, 21, 22 y demás concordantes de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1970.—Los liquidadores.—10.749-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Compañía publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1970, páginas 17589 y 17590, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de las obligaciones amortizadas, donde dice: «187.001 al 177.400», debe decir: «176.001 al 177.400».

CRIADO Y LORENZO, S. A.

Anuncio de convocatoria para Junta general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 24 de junio, se convoca Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 29 de noviembre de 1970, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Madrid, 285, Zaragoza, para tratar de los siguientes asuntos:

Estudio de las diferentes orientaciones y posibles acuerdos relativos al desenvolvimiento y decisiones más adecuadas al futuro de la Sociedad, y reducción del capital, con la consiguiente modificación de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, es preceptivo la presentación de sus acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario con cinco días de antelación (art. 20) al de la celebración de la Junta, a fin de proceder a la preparación de las listas de asistentes y recuento de acciones (art. 25), y que quienes se hayan de hacer representar lo hagan por escrito y con carácter especial para esta Junta (art. 22).

Para el caso de que en primera convocatoria no se reunieran los dos tercios del capital desembolsado, se hace desde ahora una segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar que esta primera, siendo suficiente para este segundo caso la asistencia de la mitad del capital social (art. 19).

Lo que se anuncia por el presente a sus efectos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—3.036-D.